

DESARROLLO PROFESIONAL

Conselleria de Sanitat



**federació de sanitat i sectors
sociosanitaris del País Valencià**

DESARROLLO PROFESIONAL

Está regulada por el DECRETO 82/2020, de 24 de julio. A falta de norma de desarrollo se podrán seguir utilizando los modelos de solicitudes de 2014.

IMPORTANTE: es siempre voluntario y hay que solicitar tanto el encuadramiento inicial como la progresión.

En esta nueva norma, el tiempo trabajado en otra categoría profesional también cuenta para la Carrera. La tabla siguiente te indicará como se computa este tiempo:

| | | Grupo/Subgrupos Anteriores | | | | | |
|------------------------|----|----------------------------|------|------|------|------|------|
| | | A1 | A2 | B | C1 | C2 | AP |
| Grupo /Subgrupo Actual | A1 | 1 | 0.65 | 0.50 | 0.42 | 0.33 | 0.25 |
| | A2 | 1 | 1 | 0.77 | 0.64 | 0.51 | 0.38 |
| | B | 1 | 1 | 1 | 0.83 | 0.67 | 0.50 |
| | C1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0.80 | 0.60 |
| | C2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0.75 |
| | AP | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

Tabla resumen de requisitos para los Licenciados/as y Diplomados/as de categorías no sanitarias.

| | Grado 1 (mín. 50 crs.) | Grado 2 (mín. 55 crs.) | Grado 3 (mín. 60 crs.) | Grado 4 (mín. 65 crs.) |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1.Actividad Asist. | máx. 70 crs. | máx. 65 crs. | máx. 60 crs. | máx. 55 crs. |
| 2.Adquisición de conocimientos | máx. 10 crs. | máx. 10 crs. | máx. 5 crs. | máx. 5 crs. |
| 3.Docencia e investigación | máx. 10 crs. | máx 10 crs. | max. 15 crs. | máx. 20 crs. |
| 4.Compromiso | máx. 10 crs. | máx. 15 crs. | máx. 20 crs. | máx. 20 crs. |

Tabla resumen para categorías sanitarias y no sanitarias que no requieren titulación universitaria.

| | Grado 1 (mín. 50 crs.) | Grado 2 (mín. 55 crs.) | Grado 3 (mín. 60 crs.) | Grado 4 (mín. 65 crs.) |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1.Actividad Asist. | máx. 70 crs. | máx. 65 crs. | máx. 60 crs. | máx. 55 crs. |
| 2.Adquisición de conocimientos | máx. 10 crs. | máx. 10 crs. | máx. 10 crs. | máx. 10 crs. |
| 3.Compromiso | máx. 20 crs. | máx. 25 crs. | máx. 30 crs. | máx. 35 crs. |



El grado 1 ¿Cómo se calculan los créditos de actividad asistencial?

Máximo 70 créditos, obtenidos de la siguiente forma:

Por permanencia en el grado 0: hasta un máximo de 50 créditos, 10 créditos por cada año en el que se cumplan los objetivos y 5 por cada año que no se cumplan.

Logro de objetivos: hasta 20 créditos obtenidos al multiplicar por 20 el valor promedio de los tres mejores resultados de objetivos. (puntuación productividad)

El grado 2 ¿Cómo se calculan los créditos de actividad asistencial?

Máximo 65 créditos, obtenidos de la siguiente forma:

Por permanencia en el grado 1: hasta un máximo de 45 créditos, 9 créditos por cada año en el que se cumplan los objetivos y 5 por cada año que no se cumplan.

Logro de objetivos: hasta 20 créditos obtenidos al multiplicar por 20 el valor promedio de los tres mejores resultados de objetivos durante el grado 1. (puntuación productividad)

El grado 3 ¿Cómo se calculan los créditos de actividad asistencial?

Máximo 60 créditos, obtenidos de la siguiente forma:

Por permanencia en el grado 2: hasta un máximo de 48 créditos, 8 créditos por cada año en el que se cumplan los objetivos y 4 por cada año que no se cumplan.

Logro de objetivos: hasta 12 créditos obtenidos al multiplicar por 12 el valor promedio de los tres mejores resultados de objetivos durante el grado 2. (puntuación productividad)

El grado 4 ¿Cómo se calculan los créditos de actividad asistencial?

Máximo 55 créditos, obtenidos de la siguiente forma:

Por permanencia en el grado 3: hasta un máximo de 42 créditos, 7 créditos por cada año en el que se cumplan los objetivos y 4 por cada año que no se cumplan.

Logro de objetivos: hasta 13 créditos obtenidos al multiplicar por 13 el valor promedio de los tres mejores resultados de objetivos durante el grado 3. (puntuación productividad)



Adquisición de conocimientos. ¿Cuánto puntúan los cursos?

Cursos específicos (relacionados directamente con la categoría): Cada 20h equivalen a 1 crédito.

Cursos genéricos (estadística, informática, gestión, etc.): Cada 40h equivalen a 1 crédito.

*Sólo se puede obtener a través de cursos genéricos como máximo la mitad de los créditos del apartado Adquisición de conocimientos, la otra mitad deben ser obtenidos como mínimo por cursos específicos.

Docencia e investigación. ¿Cómo se puntúa?

Ver hoja Anexo Docencia e Investigación (Sólo si se trata de una categoría que requiere titulación universitaria)

Compromiso con la organización ¿Qué puntúa?

- Programas de mejora de la calidad asistencial.
- Comisiones clínicas, grupos de expertos y equipos de investigación.
 - Grupos de calidad y acreditación.
- Ejercicio de puestos directivos, de jefatura, coordinación y supervisión.
- Actividades que contribuyan de forma efectiva a la mejora de la asistencia sanitaria.

¿Qué es el remanente?

El periodo de tiempo comprendido entre la fecha en que se obtuvo el grado de carrera actual y el 30 de junio de 2014.

Durante este periodo se consideran cumplidos TODOS los requisitos, de manera que sólo se valoran los cursos, docencia, investigación y compromiso, así como la actividad asistencial a partir del 30 de junio de 2014.

¿Qué pasa si se me deniega la progresión de grado?

Continuaré cobrando el complemento asociado al grado que tenga actualmente reconocido, pero no el incremento correspondiente al grado superior denegado.

Se puede volver a presentar la solicitud de valoración en cuanto se alcancen los créditos mínimos para subir de grado, sin ningún tiempo de penalización.



[www.sanidad.ccoo.es/
websanidadpaisvalencia](http://www.sanidad.ccoo.es/websanidadpaisvalencia)



@Sanitat_CCOOPV



Federació de Sanitat i
sectors socio-sanitaris
de CCOO PV



FSS_CCOO_PV

